

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO N° 00 6 De Hoy 30 de enero/18, A LAS 8:00
A.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angelica Maria Guzman Badel', written over a horizontal line.
ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2013.00257.00

EJECUTANTE: ADRIANA JULIO ALVAREZ

EJECUTADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO

Vista la nota secretarial, procede el despacho a decidir, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente se observa que la parte ejecutante presentó actualización de la liquidación del crédito por valor de: \$14.802.170,99, a su vez por secretaria se le dio traslado a las partes por el término de 3 días conforme al art. 446 del CGP. Así las cosas, teniendo en cuenta que el día 8 de febrero de 2017 se hizo entrega a la parte ejecutante de un título judicial por valor de: \$6.897.991,96; se ordenará el envío a la contadora asignada al H. Tribunal Administrativo de Sucre y a los juzgados administrativos, para que proceda a su revisión.

DISPONE:

- 1- Envíese el proceso a la contadora asignada al H. Tribunal Administrativo de Sucre y a los juzgados administrativos, para los efectos señalados en la motivación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez